



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-073669
Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025 14:08

Radicado entrada
No. Expediente 59263/2025/OFI

AVISO:

Asunto: Publicación Reporte en Boletín de Deudores Morosos - Expediente No. 3779 de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Tesoro Nacional-, contra GRISELDA ROJAS MONAGAL.

Referencia:

Nombre	Asunto	Radicado	Motivo
GRISELDA ROJAS MONAGAL	Publicación Reporte en Boletín de Deudores Morosos - Expediente No. 3779 de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Tesoro Nacional-, contra GRISELDA ROJAS	2-2025-060668	CERRADO

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio referenciado fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar el documento del asunto.

A continuación, se inserta la comunicación.

-
-
-
-



Continuación oficio



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-060668
Bogotá D.C., 1 de octubre de 2025 16:21

Señora
GRISELDA ROJAS MONAGAL
Lote Villa Luciana, Vivienda 33 E Villa Aura, Vereda Peña Negra
Municipio de Tena – Cundinamarca

Calle 90 A No 95-17 Interior 107 Bachué
Calle 89 95 F 78 Interior 105 Bachué
Bogotá D.C

Radicado entrada
No. Expediente 48605/2025/OFI

Asunto: Reporte en Boletín de Deudores Morosos - Expediente No. 3779 de la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Tesoro Nacional-, contra GRISELDA ROJAS MONAGAL.

Respetada señora Griselda,

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito comunicarle que mediante el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, las entidades públicas deben elaborar un boletín de deudores morosos para ser reportado a la Contaduría General de la Nación - CGN, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigentes.

Con fundamento en lo expuesto, y teniendo en cuenta que actualmente cursa un proceso de cobro coactivo en su contra, con las características nombradas anteriormente, le informamos que será reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME.

Sin embargo, es mi interés invitarla a realizar el pago de la obligación dentro del proceso de la referencia.

Cualquier inquietud o información adicional que requiera, puede con el Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica, del Ministerio

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>

14bz qa0+ TbdE CUBq Y4bS D/6f L2c=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio
de Hacienda y Crédito Público, Teléfono fijo (601) 3811700 extensión 2348 o al correo
electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co.

Cordialmente,

JUAN CARLOS CERÓN BETANCOURTH

Coordinador Grupo Derechos de Petición, Consulta y Cartera (D)
Subdirección Jurídica

Aprobó: JCCB

Elaboró: Catalina Nova Posada

Firmado digitalmente por: JUAN CARLOS CERON BETANCOURTH

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



14bz qa0+ TbdE CUBq Y4bS D/6f L2c=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



0hrv Y+6 280v 4Xy Bkq LIX JCU=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 3



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio referido se fija el día 27 de noviembre de 2025 a las 8:00 Am, por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 No. 6 C 38 de Bogotá DC., y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 3 de diciembre de 2025 a las 5:00 Pm, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación del oficio aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



14bz qa0+ TbdE CUBq Y4bS D/6f L2c=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LILIANA
MARIA ALMEYDA GOMEZ